



AVISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

La Junta de Remate de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, comunica al público que el día 15 de marzo 2021, se va a proceder con el Aprovechamiento Forestal, previa la aprobación del programa de corta y obtención de la Licencia Forestal, por parte del ejecutor, los árboles que se encuentran dentro de este aprovechamiento están ubicados en los predios donde funciona la Carrera de Ciencias Agropecuarias IASA I, Provincia de Pichincha, cantón Rumiñahui, ciudad Sangolquí, parroquia Selva Alegre, Sector San Fernando Hacienda el Prado Telf. 3989-400 Ext. 4811, 4810, se efectuará la venta mediante SOBRE CERRADO.

A continuación se detalla los arboles objeto del remate:

PRODUCTO	CANTIDAD	METROS CÚBICOS	PRECIO POR M3 (USD)	PRECIO TOTAL
ARBOLES DE EUCALITO EN PIE	1,427.00	3,700.00	12	44,400.00
	2,674.00	1,299.25		15,591.00
SUMAN.....	4,101.00	4,999.25		59,991.00
...				

Las bases para este remate serán las siguientes:

Los interesados deben presentar su oferta sin condiciones, en sobre cerrado y contendrá el nombre del oferente y el 10% del valor ofertado, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre de la Carrera de Ingeniería Agropecuarias IASA I de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en las oficinas de la Tesorería de la Carrera de Ingeniería Agropecuarias IASA I, ubicada en la Provincia de Pichincha, cantón Rumiñahui, ciudad Sangolquí, parroquia Selva Alegre, Sector San Fernando Hacienda el Prado I, desde 4 de marzo 2021 hasta las 10:00 horas del 15 de marzo de 2021.

Luego de una hora del mismo día, se procederá a la apertura de los sobres, lectura de las ofertas y se adjudicará a la mejor oferta, en presencia de los oferentes, en las condiciones físicas a esa fecha de los árboles, por lo que no se aceptarán reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Se notificara al ganador a fin de que inicie los trámites correspondientes en el ente rector para el manejo forestal.

Los árboles que serán parte del aprovechamiento forestal podrán ser observados en el horario de 10H00 a 13H00 los días 4 - 5 y 8 de marzo de 2021, en las instalaciones del IASA I, para ello deberá contactarse con el señor Roberto Duque al Telf. 3989-400 Ext. 4818 o al Cel. 0995810047.

El pago será: el ganador o ejecutor deberá cumplir con todas las disposiciones reglamentarias, vigentes establecidas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la explotación de los árboles, realizará en el plazo establecido a partir de la emisión de la Licencia de Aprovechamiento Forestal; cumplirá con lo dispuesto en el Anexo 6 del libro VI del TULAS, relacionado con la Norma de Calidad Ambiental para el manejo y disposición final de desechos sólidos no peligrosos así como, con el cumplimiento de la normativa ambiental local vigente, durante el aprovechamiento forestal se prohibirá la quema de los residuos a cielo abierto.

El ejecutor de la Licencia de Aprovechamiento Forestal, se registrara como usuario en el Sistema Informático de Aprovechamiento Forestal SAF y deberá obtener las guías de circulación.

Las actividades del aprovechamiento forestal deben ser planificadas y realizadas minimizando el impacto ambiental; para ello, contara con maquinaria y personal calificado, entrenado, experimentado, debidamente acreditado para realizar estas labores, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional dispuestas para esta labor, tendrán un conocimiento general sobre las disposiciones reglamentarias y del licenciamiento del aprovechamiento forestal; en cuanto a la maquinaria debe considerar las condiciones particulares de fragilidad del eco sitio al momento del aprovechamiento forestal, minimizará la cantidad de vías de saca, canchas y caminos; a fin de evitar daños en el medio ambiente, personales o de infraestructura; cuidara la forma de voltear los árboles para facilitar la extracción, mantendrá limpio las zonas de extracción y las adyacentes, dando atención al tratamiento de pos cosecha.

El remate se sujetará a las disposiciones reglamentarias vigentes y podrán intervenir en el mismo, las personas capaces de contratar, no podrá intervenir por si, ni por interpuesta persona los funcionarios o empleados de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, ni los cónyuges ni parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

La Junta de Remate.